ACUERDO No. 33
(24 de septiembre 2024)

"Por el cual se crea el programa de Maestría en Inteligencia de Negocios, maestría de profundización, para ser ofertado en la modalidad virtual en la sede de Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina."

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

- La Ley 1188 de 2008 - "Por la cual se regula el Registro calificado de programas de educación superior", define el registro calificado como el instrumento requerido para poder ofertar y desarrollar programas académicos de educación superior, y asigna al Ministerio de Educación Nacional la competencia para el otorgamiento del mismo, previo cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales y de programa, por parte de las instituciones de educación superior y de aquellas habilitadas legalmente para ofrecer este servicio público, y se dictan otras disposiciones.

- El Decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector educación, en el cual en el Capítulo 2 Registro Calificado de programas académicos de educación superior establece las características del registro calificado.

- El Decreto 1330 de 2019, expedido por el Ministerio de Educación Nacional. "Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 — Único Reglamentario del Sector Educación"

- El Decreto 0529 de 2024 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único reglamentario del Sector de Educación".

- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.

- El programa Maestría en Inteligencia de Negocios, maestría de profundización, a ofertar en modalidad virtual, resulta pertinente porque responde a la creciente demanda de habilidades especializadas en tecnología y análisis de datos. Según estimaciones, para 2025 habrá 149 millones de nuevos trabajos digitales en áreas como privacidad, ciberseguridad y desarrollo de software. Sin embargo, actualmente el 76% de las empresas globales luchan por cubrir vacantes de TI y tecnología, y el 50% de los empleados necesitarán modernizar debido a la adopción de tecnología.

 Nuestra Maestría en Inteligencia de Negocios ofrece una formación integral que aborda estrategias para transformación organizacional basadas en datos, análisis de datos, CLOUD y desarrollo de software. Con un enfoque práctico y virtual, nuestros estudiantes desarrollarán habilidades para impulsar la productividad y competitividad regional, resolver problemáticas complejas y generar soluciones de vanguardia y productos

de CTI. Esto les permitirá tomar decisiones informadas y transformar la industria, respondiendo a las necesidades actuales y futuras del mercado laboral.

- En sesión ordinaria del Consejo de facultad del 24 de julio de 2024, se expuso la propuesta de creación y plan de estudios del programa de Maestría en Inteligencia de Negocios, maestría de profundización, a ofertar en modalidad virtual en la sede Bogotá, con tres (3) semestres y cuarenta y cinco (45) créditos académicos. La propuesta fue aprobada en su integridad por el Consejo de facultad.

- En sesión ordinaria del Consejo Académico Nacional del 23 de septiembre de 2024, se expuso la propuesta de creación y plan de estudios del programa de Maestría en Inteligencia de Negocios, maestría de profundización, a ofertar en modalidad virtual en la sede Bogotá, con tres (3) semestres y cuarenta y cinco (45) créditos académicos, con un número de 80 estudiantes a admitir en primer periodo con periodicidad de admisión semestral. La propuesta fue aprobada en su integridad por el Consejo Académico Nacional.

- En sesión ordinaria del Consejo Superior del 24 de septiembre de 2024, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina revisó y aprobó la propuesta del Consejo Académico Nacional, conforme lo expuesto, acogiéndola en su integralidad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior, de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Artículo Primero. Acoger la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina y, en consecuencia, aprobar la creación del programa de Maestría en Inteligencia de Negocios, maestría de profundización, para ser ofertado en modalidad virtual en la sede de Bogotá, con tres (3) semestres y cuarenta y cinco (45) créditos académicos.

Artículo Segundo. El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina será el de Magíster en Inteligencia de Negocios, maestría en profundización.

Artículo Tercero. Aprobar el plan de estudios del programa de Maestría en Inteligencia de Negocios, maestría de profundización con tres (3) semestre y cuarenta y cinco (45) créditos, el cual quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA	Maestría en Inteligencia de Negocios						
MODALIDAD	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS				45	
ÁREA DE FORMACIÓN	**NOMBRE DE ASIGNATURA**	**TIPO**	**PERIODO**	**CRÉDITOS**	**HORAS DE CONTACTO DIRECTO**	**HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE**	**HORAS TOTALES**
ÁREA DE FUNDAMENTACIÓN 30 Créditos 66,7 %	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	TP	I	3	36	108	144
	GESTIÓN ÉTICA Y GOBERNANZA DE DATOS	T	I	2	24	72	96
	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	T	I	2	24	72	96
	GESTIÓN DE PROYECTOS	TP	I	3	36	108	144
	ANALÍTICA DE NEGOCIO	TP	II	3	36	108	144
	VISUALIZACIÓN Y NARRACIÓN DE HISTORIAS	TP	II	2	24	72	96
	ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL	T	II	3	36	108	144
	INNOVACIÓN Y METODOLOGÍAS AGILES	TP	II	2	24	72	96
	INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LOS NEGOCIOS	TP	III	3	36	108	144
	ANÁLISIS PROSPECTIVO DE NEGOCIOS	TP	III	2	24	72	96
	INTELIGENCIA COMPETITIVA	TP	III	2	24	72	96
	ESTRATEGIA EMPRESARIAL ORIENTADA A DATOS Y LIDERAZGO	T	III	3	36	108	144
ÁREA DE INVESTIGACIÓN 9 Créditos 20 %	INTRODUCCIÓN DE PROYECTO APLICADO	TP	I	3	36	108	144
	PROYECTO EMPRESARIAL APLICADO I	TP	II	3	36	108	144
	PROYECTO EMPRESARIAL APLICADO II	TP	III	3	36	108	144

ÁREA DE LIBRE ELECCIÓN 6 Créditos 13,3 %	ELECTIVA I	T	I	2	24	72	96
	ELECTIVA II	T	II	2	24	72	96
	ELECTIVA III	T	III	2	24	72	96
TOTAL				45	540	1620	2160

Artículo Cuarto. Aprobar el número de estudiantes a admitir en primer periodo, en 80 estudiantes, con periodicidad de admisión semestral, para el programa de Maestría en Inteligencia de Negocios, maestría de profundización para ser ofertado en modalidad virtual en la sede de Bogotá.

Artículo Quinto. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Sexto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del veinticuatro (2024).

Carlos Patricio Eastman Barona
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 33 de 24 de septiembre de 2024

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241127-092734-9e92d6-78009096

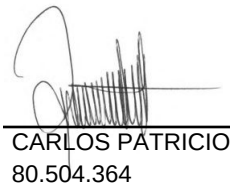
Estado: Finalizado

Creación: 2024-11-27 09:27:34

Finalización: 2024-11-28 08:27:48

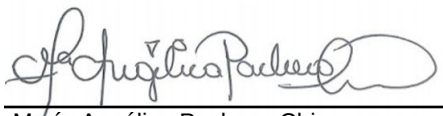
Escanee el código para verificación

Firma: Carlos Patricio Eastman Barona



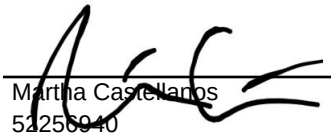
CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA
80.504.364
carlospeastman@gmail.com
PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Firma: María Angélica Pacheco Chica



María Angélica Pacheco Chica
52993173
mpacheco18@areandina.edu.co
Secretaría General
Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra



Martha Castellanos
52256940
mpcastellanos@areandina.edu.co
Vicerrectora Académica Nacional
Areandina

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 33 de 24 de septiembre de 2024

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241127-092734-9e92d6-78009096

Creación: 2024-11-27 09:27:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-28 08:27:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2024-11-27 09:27:44 Lec.: 2024-11-27 20:34:19 Res.: 2024-11-27 20:34:27 IP Res.: 167.0.133.174
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2024-11-27 20:34:27 Lec.: 2024-11-28 07:24:37 Res.: 2024-11-28 07:24:57 IP Res.: 186.102.11.113
Firma	CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA carlospeastman@gmail.com PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Aprobado	Env.: 2024-11-28 07:24:57 Lec.: 2024-11-28 08:27:06 Res.: 2024-11-28 08:27:48 IP Res.: 181.53.30.42